

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 15 de abril de 2024.- A Despacho de la señora Juez el anterior escrito con el proceso a que hace referencia. Sírvase proveer

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2013-00256-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a lo dispuesto en la Resolución 2024160000003012-6 del 03 de marzo de 2024, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A., que antecede se,

**RESUELVE:**

1.-ORDENAR la notificación personal del agente interventor designado JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ, en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 2024160000003012-6 del 03 de marzo de 2024, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

2.- NOTIFICAR personalmente el auto admisorio de la demanda al agente interventor designado de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A, doctor JULIO ALBERTO RINCON RAMIREZ, conforme a las previsiones del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 con estricta sujeción a lo allí consagrado, en el correo electrónico informado en memorial anterior (archivo 59 exp. Digital).

Para ello, la parte demandante realizará las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo dicho cometido, remitiendo copia de la demanda, anexos y de la presente providencia.

3.- REALIZADO lo anterior, continúese el trámite que corresponde.

**NOTIFIQUESE**

  
ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **063** DE HOY **16 ABR 2024**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria